



Cinco preguntas a...

En América

Tribuna

Salud alimentaria

Unión Europea



Cinco preguntas a ...

"Cinco preguntas a..." consiste en un breve cuestionario a ciudadanos y a figuras relevantes del sector Salud en el ámbito nacional e internacional.

José Ignacio Arranz, licenciado en veterinaria. Director General de la Asociación de empresas Foro Interalimentario



José Ignacio Arranz

1- Usted ha dedicado su vida profesional a la seguridad alimentaria ¿cree que hemos mejorado claramente en este tema en los últimos años?

Ciertamente sí. Hemos mejorado en muchos aspectos. Lo primero, el resultado objetivo en términos de salud/enfermedad, es evidente: los datos de enfermedades transmitidas por alimentos que se recogen en los Boletines Epidemiológicos, son mejores. Eso es el resultado de otra serie de mejoras: Ha mejorado, sin duda, el marco legal alimentario. Cada vez son más (y más racionales) las especificaciones técnicas a cumplir que se basan, de verdad, en la evaluación del riesgo, en la evidencia científica. Tenemos, por tanto, mejores herramientas de gestión

normativa del riesgo. También han mejorado las "herramientas" que nos permiten llevar a cabo una mejor gestión instrumental de los riesgos, desde la sensibilidad y agilidad de los sistemas de alerta rápida, hasta la tecnología analítica que nos permite investigar con mayor sensibilidad, especificidad y rapidez la inocuidad de un producto. Y también ha mejorado, de forma muy generalizada, la buena praxis de los agentes económicos de la cadena alimentaria.

2- Ha trabajado en la Administración y en la empresa privada ¿desde dónde se está más cerca de las necesidades de los ciudadanos?

El trabajo en la Función Pública carecería de sentido si no se orienta al ciudadano y, para ello, se ejerce teniéndole absolutamente presente de forma constante y como prioridad número uno. Me satisface manifestar que, en el ámbito privado, hay modelo de negocio (el que comparten todas las empresas del Foro Interalimentario es un caso constatable) que hacen del consumidor el centro de todas sus decisiones, y que anteponen la seguridad y la calidad al precio y al beneficio. Tratándose de alimentación y, por tanto, de salud, estar verdaderamente cerca del ciudadano no es una opción. O eso, o nos estaríamos equivocando.

3-¿Cómo se están adaptando las empresas españolas a los criterios de la UE en materia de seguridad alimentaria?

Unas mejor que otras. No todo lo que viene de Bruselas es siempre lo mejor... pero hay que cumplirlo. Creo que se ha dado un gran paso incorporando al sector primario al ámbito de las obligaciones en seguridad alimentaria: No sólo producir... sino producir ALIMENTOS SEGUROS. A mí me gustaría más formular la cuestión en términos más amplios: ¿Cómo se está adaptando la cadena agroalimentaria en España a la normativa comunitaria en materia de seguridad alimentaria? No se alcanza el mejor resultado si sólo una parte de la cadena se siente de verdad concernida por esas obligaciones de seguridad. Creo que hay progresos importantes en toda la cadena. Pero el "paquete higiene", tanto por suponer una "llamada directa" a la seguridad para todos los eslabones (antes no era así...), como por su orientación no-positivista dando prevalencia a los objetivos sobre los medios, ha planteado y aún plantea, en algunos aspectos, problemas de adaptación. Hay que ir más lejos en un autocontrol de garantía.

4- ¿Qué opina del reciente Reglamento europeo sobre información alimentaria facilitada al consumidor? (fortalezas/debilidades)

No se si será la buena herramienta que tanto se necesita para dar un paso definitivo a favor de la información completa y comprensible para el consumidor. Una fortaleza, es que posiblemente aporte más seguridad jurídica y "facilidad de manejo" que si nos las tenemos que ver con una batería de normas que en ocasiones hasta se contradecían... Y la debilidad que considero más grave es que parece que se ha pensado más en el control, en la ordenación... que en la calidad y claridad intrínsecas de la información que el consumidor necesita

5-¿Cómo podría mejorarse la información terapéutica de los ciudadanos?

Pregunta bien compleja, y más aún para responderla en pocas líneas. Tampoco se donde poner las fronteras a la hora de hablar de información terapéutica... ¿prospectos? ¿relación médico-paciente? Apostando por el posibilismo, y asumiendo que por algo habrá que empezar en un proceso de mejora, sugeriría actuar por dos vías: Recapacitando sobre la orientación y contenido de los prospectos (el exceso de simplicidad llega a ser desinformativo), e implicando más al profesional de la salud en una labor informativo/formativa directa para con los pacientes.

José Ignacio Arranz. Licenciado en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid. Diplomado en Salud Pública (Escuela Nacional de Sanidad, Mº Sanidad y Consumo). Diplomado por la OMS en Microbiología e Higiene Alimentaria (TNO-Institute, Zeist, Holanda). Funcionario de carrera (hoy, en excedencia) del Cuerpo de Veterinarios Titulares. Inició su actividad profesional en la Dirección General de Salud Pública del Mº de Sanidad y Consumo. En 1989 se incorpora a la Secretaría General Técnica de dicho Departamento, como Vocal Asesor para relaciones del Ministerio con la (entonces) CEE. Desde 1992 hasta la constitución de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (2002), proceso en el que participó directamente, desempeñó el cargo de Subdirector General de Higiene de los Alimentos/ Seguridad Alimentaria (DG Salud Pública, Mº de Sanidad y Consumo). En Agosto 2002 asume las funciones de Subdirector General de Gestión de Riesgos Alimentarios en la recién constituida Agencia Española Seguridad Alimentaria (AESAN), pasando después a Subdirector General de Coordinación Científica (febrero 2003) y a Director del Gabinete de la Presidencia (julio 2003). En junio 2004 fue nombrado Director General Ejecutivo de la AESAN, puesto que desempeñó hasta agosto de 2008. Desde septiembre de 2008 es Director General de la Asociación de empresas Foro Interalimentario. Consultor Internacional de diversas organizaciones de Naciones Unidas [FAO, Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)] y OIRSA (Organismo Regional Centroamericano de Sanidad Agropecuaria). Ha sido distinguido, entre otras condecoraciones, con la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad.



Jurídico

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 231/2012 DE LA COMISIÓN de 9 de marzo de 2012 por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento \(CE\) Nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo](#)

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 232/2012 DE LA COMISIÓN de 16 de marzo de 2012 por el que se modifica el anexo II del Reglamento \(CE\) Nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las condiciones de utilización y a los niveles de uso del amarillo de quinoleína \(E 104\), el amarillo ocaso FCF/amarillo anaranjado S \(E 110\) y el ponceau 4R, rojo cochinilla A \(E 124\)](#)

[RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la inactivación del conjunto C-193 \(Rivastigmina oral\).](#)

[RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la inactivación del conjunto C-207 \(Ciclosporina oral\).](#)